



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 98
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 11 MAY 2018

VISTO:

El Oficio Electrónico CUDAP N° 28/2018 por el que la Dirección General de Sumarios de la U.N.C. dispone la inhabilitación preventiva del alumno **Facundo Nicolás RODRIGUEZ** de la carrera de Diseño Industrial de esta Facultad; Y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente CUDAP N° 33982/2017, la Subsecretaria Académica de la FAUD eleva informe sobre situación ocurrida en esta Facultad y Expediente CUDAP N° 35398/2017 en el que la Defensoría de la Comunidad Universitaria eleva denuncia en el marco del Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la U.N.C.; Y

Que la Subsecretaria Académica de la FAUD solicitó se adopten las medidas pertinentes para frenar una serie de acontecimientos violentos que se han venido desarrollando en la Sede Ciudad Universitaria,

Que habiéndose expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 60977 obrante a fojas 17, aconsejando disponer el inicio de Sumario correspondiente a través de la Oficina de Sumarios,

Que por Resolución Decanal N° 1352/17 se dispuso que por la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, se sustancie el pertinente sumario, a los fines de dilucidar la responsabilidad que le pueda corresponder al denunciado a fojas 1 del Expediente en cuestión, aplicando las disposiciones del Artículo 16° de la RHCS N° 1011/2015 y Ordenanza HCS 9/11 (T.O. RR N° 204/2016),

Que Secretaría General ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones y acuerda con lo dispuesto por la Dirección General de Sumarios de la U.N.C. a fojas 1 y 2 del mencionado Oficio,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Disponer, a partir de la fecha, la Inhabilitación Preventiva del alumno **Facundo Nicolás RODRIGUEZ (DNI: 39.623.110)** de la carrera de Diseño Industrial, de acuerdo a los términos establecidos por el Artículo 16° de la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 09/12.-



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2093 al 96
www.fauri.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Enseñanza; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº _____

533- /2018.-